



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Energía y Minas

Preparado por:

Rafael Cárdenas Vanini



Tabla de Contenido

1.	RESUMEN EJECUTIVO	3
2.	INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	3
3.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME SOBRE ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN.	3
4.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME SOBRE ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO FUNCIONAL.	5
5.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.	6
6.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN.	8
7.	ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL INFORME SOBRE LOS ASUNTOS PENDIENTES Y URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN.	16





INFORME CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. Resumen Ejecutivo

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto al inicio de la gestión no contaba con procesos y procedimientos formalmente establecidos; el Texto Único de Procedimientos Administrativos requería actualizarse; se requería reforzar a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales; se requería la actualización del Reglamento de Organización y Funciones; se tenía que formular el Plan Estratégico; así como agilizar la Gestión Presupuestal e impulsar las actividades de Cooperación Internacional

Al final de la gestión se cuenta con una Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas más adecuada a las necesidades del sector; se actualizaron los procedimientos administrativos; se han elaborado nueve Manuales de Procesos de las Oficinas y Direcciones del Ministerio de Energía y Minas; se ha contribuido al Fortalecimiento de las Direcciones/Gerencias Regionales de Energías y Minas mediante convenios de gestión que permiten brindar capacitación a los funcionarios de las DREMs así como dotar de recursos para la contratación de personal que contribuya al ejercicio de las funciones materia de transferencia. Adicionalmente el MINEM fue uno de los 5 primeros ministerios que obtuvo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil la Resolución que declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.

2. Información respecto al Cumplimiento de las Funciones Principales

En cuanto al cumplimiento de las funciones principales se tiene lo siguiente:

Se coordinó la formulación y evaluación de la ejecución del plan estratégico 2012-2016, en coordinación con los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y con el IPEN y el INGEMMET. Asimismo, se ejecutaron reuniones de trabajo para la formulación del nuevo plan estratégico con el asesoramiento del CEPLAN. Adicionalmente, se formularon y evaluaron permanentemente los planes operativos de la institución y se coordinó la implementación de un



módulo informático que permite efectuar el seguimiento del plan operativo institucional.

Se dirigió, coordinó y supervisó los procesos de programación, formulación y evaluación del presupuesto, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Asimismo, se han formulado lineamientos que permiten orientar a las áreas en la aplicación de la normativa y procesos presupuestales en sus distintas etapas, lo cual ha permitido agilizar la gestión presupuestal y mejorar los niveles de ejecución.

Se ha dirigido, coordinado y supervisado los procesos de programación, priorización y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión sectorial, de conformidad con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo se elaboró una propuesta de lineamientos de inversión pública para electrificación rural y remediación de pasivos ambientales.

Se dirigió, coordinó y supervisó el proceso de modernización y racionalización administrativa del Ministerio, se actualizaron los documentos normativos de gestión y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio; Asimismo, se levantó información de los procesos claves del Ministerio a fin de simplificarlos y formalizarlos. Asimismo, se identificaron oportunidades de mejora en la institución y se formularon directivas para contribuir a mejorar algunos procesos institucionales.

Se realizaron y coordinaron acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias de la institución y los Gobiernos Regionales, se capacitó a los funcionarios de las direcciones regionales de energía y minas y se fortaleció su capacidad de gestión destinando recursos para la contratación de profesionales.

Se consolidó la información estadística de las principales variables sectoriales en coordinación con las diferentes unidades orgánicas del Ministerio, las que fueron publicadas en la página web de la institución.





Se han coordinado las acciones de cooperación técnica internacional y se ha efectuado acciones de formulación y coordinación relacionadas con la suscripción de convenios internacionales y viajes de capacitación de funcionarios de energía y de minería.

3. Elaboración y entrega del Informe sobre Estado situacional al inicio de la gestión

3.1 Inexistencia de Procesos y procedimientos formalmente establecidos

Los procesos no se encontraban claramente definidos ni formalizados, lo que conllevaba a duplicidad de esfuerzos y costos innecesarios, por lo que se requería la elaboración de un Mapeo de Procesos de la entidad así como de la elaboración de los Manuales de Procedimientos de las direcciones y oficinas generales.

3.2 Ausencia de mecanismos que garanticen la continuidad operativa en el Ministerio.

El Ministerio no contaba con un documento que oriente las acciones a desarrollar ante probables eventos que podrían generar un corte en la prestación de los servicios en favor de la ciudadanía en general o grupos de interés, principalmente en lo que se refiere a sus actividades principales.

3.3 El Texto Único de Procedimientos Administrativos requería actualizarse.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos se encontraba desactualizado y requería adecuarse a la normatividad vigente ya que los importes consignados no necesariamente reflejaban los costos en que se incurría para brindar el servicio y los usuarios manifestaban su disconformidad con los requisitos establecidos.

3.4 Se requería reforzar a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales

Las Direcciones y Gerencias Regionales de Energía y Minas, necesitaban fortalecerse, debido a la alta rotación de sus funcionarios y personal





operativo; al escaso presupuesto y personal con que contaban y a la necesidad de un mayor conocimiento de las funciones transferidas.

3.5 Necesidad de Actualización del Reglamento de Organización y Funciones

Se requería actualizar el Reglamento de Organización y Funciones, de acuerdo a las nuevas funciones y compromisos que se venían desarrollando en el Ministerio y a la necesidad de adecuarse a las políticas nacionales de promoción del gas natural y de formalización minera.

3.6 Se requería la formulación del Plan Estratégico

Se requería formular el Plan Estratégico, adecuado a los requerimientos de del sector Energía y Minas, a fin de poder alcanzar los objetivos que se había propuesto la nueva gestión. Adicionalmente se requería hacer seguimiento al cumplimiento del plan estratégico.

3.7 Agilización de la Gestión Presupuestal

Se requería agilizar la Gestión Presupuestal, a fin de poder atender los requerimientos con mayor rapidez que permitan atender las necesidades del Ministerio de Energía y Minas y lograr buenos niveles de ejecución presupuestal.

3.8 Fortalecimiento a las actividades de Cooperación Internacional

Se requería fortalecer la Cooperación Internacional, a fin de propiciar el desarrollo sectorial aprovechando las oportunidades de fortalecimiento e intercambio que ofrece la Cooperación internacional a través de las fuentes cooperantes.

4. Elaboración y entrega del Informe sobre Estrategia diseñada para el cumplimiento funcional.

Funciones	Estrategias
Coordinar y supervisar la formulación, el seguimiento y evaluación de los procesos de planeamiento, estadística, inversión pública, cooperación internacional, presupuesto y racionalización, de conformidad con las normas técnico-legales de los respectivos Sistemas Administrativos Nacionales;	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento la Oficina General con mayor cantidad de profesionales. • Fortalecimiento las capacidades del personal de la Oficina General. • Levantamiento de los procesos claves de la oficina general a fin de simplificarlos y formalizarlos.



Funciones	Estrategias
Coordinar la formulación y evaluar la ejecución del plan estratégico, en coordinación con los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y con los organismos públicos descentralizados y / empresas del Sector, en cuanto corresponda;	<ul style="list-style-type: none">• Constitución de comisiones de trabajo para la formulación del plan estratégico.• Solicitud al CEPLAN asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración del Plan Estratégico.• Implementación de un módulo informático que permita efectuar el seguimiento del plan operativo institucional.
Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación y evaluación del presupuesto, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público;	<ul style="list-style-type: none">• Formulación lineamientos que permitan orientar a las áreas en la aplicación de la normativa y procesos presupuestales en sus distintas etapas.• Fortalecimiento las capacidades del personal de la Oficina de Presupuesto.• Permanente coordinación con los coordinadores administrativos.
Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de programación, priorización y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión sectorial, de conformidad con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública;	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de la Oficina de Programación de Inversiones con mayor cantidad de profesionales.• Fortalecer las capacidades del personal de la Oficina de Programación e Inversiones.
Dirigir, coordinar y supervisar el proceso de modernización y racionalización administrativa del Ministerio;	<ul style="list-style-type: none">• Constitución de un grupo de trabajo que identifique oportunidades de mejora en la institución.• Levantamiento del mapeo de procesos de las diferentes direcciones y oficinas generales
Coordinar la ejecución de las acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias de la institución, los órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales y Locales;	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación con las diferentes direcciones del MINEM.• Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las direcciones regionales de energía y minas.• Suscripción de convenios de cooperación y gestión con los gobiernos regionales.• Dotación de mayores recursos presupuestales a las direcciones regionales de Energía y Minas.
Coordinar y supervisar los procesos relacionados con la información estadística del Sector , en coordinación con los órganos de línea y los organismos rectores de dichos Sistemas;	<ul style="list-style-type: none">• Consolidación de la estadística de las principales variables sectoriales en coordinación con las diferentes unidades orgánicas del Ministerio y publicarlas en la página web.





5. Elaboración y entrega del Informe sobre los Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.

Funciones	Alineamiento con Objetivos Específicos	Metas / Actividades
Coordinar y supervisar la formulación, el seguimiento y evaluación de los procesos de planeamiento, estadística, inversión pública, cooperación internacional, presupuesto y racionalización, de conformidad con las normas técnico-legales de los respectivos Sistemas Administrativos Nacionales;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM. • Contribuir a la obtención de recursos financieros. • Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
Coordinar la formulación y evaluar la ejecución del plan estratégico, en coordinación con los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y con los organismos públicos descentralizados y / empresas del Sector, en cuanto corresponda;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM. • Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación y evaluación del presupuesto, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de programación, priorización y/o evaluación de los estudios y proyectos de inversión sectorial, de conformidad con las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM. • Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.
Dirigir, coordinar y supervisar el proceso de modernización y racionalización administrativa del Ministerio;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM. • Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos
Coordinar la ejecución de las acciones sectoriales correspondientes al proceso de descentralización en coordinación con las diferentes dependencias de la institución, los órganos desconcentrados, Gobiernos Regionales y Locales;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM.
	Fortalecer el proceso de descentralización del sector minero energético.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso de descentralización del sector minero energético.





Funciones	Alineamiento con Objetivos Específicos	Metas / Actividades
Coordinar y supervisar los procesos relacionados con la información estadística del Sector, en coordinación con los órganos de línea y los organismos rectores de dichos Sistemas;	Mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional con calidad.	• Fortalecer la gestión de los procesos claves del MEM.

6. Elaboración y entrega del Informe sobre los Resultados obtenidos al final de la gestión.

6.1 Elaboración de Manuales de Procesos del Ministerio de Energía y Minas.

Los distintos procesos que vienen desarrollando los Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio han sido identificados, formalizados y aprobados mediante los siguientes dispositivos:

- Resolución Secretarial N° 036-2013-MEM/SEG, del 06 de Diciembre 2013, aprobó el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central".
- Resolución Secretarial N° 037-2013-MEM/SEG, del 06 de Diciembre 2013, aprobó el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración".
- Resolución Secretarial N° 039-2013-MEM/SEG, del 06 de Diciembre 2013, aprobó el "Manual de Procedimientos Oficina General de Asesoría Jurídica".
- Resolución Secretarial N° 038-2013-MEM/SEG, del 06 de Diciembre 2013, aprobó el "Manual de Procedimientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto".
- Resolución Secretarial N° 011-2014-MEM/SEG, del 14 de Marzo 2014, aprobó el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Informática de la Oficina General de Administración".





- Resolución Vice Ministerial N° 018-2014-MEM/VME, del 31 de Marzo 2014, aprobó el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Eficiencia Energetica”.
- Resolución Vice Ministerial N° 001-2014-MEM/VMM, del 16 de Setiembre 2014, aprobó el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Formalización Minera”.
- Resolución Secretarial N° 007-2015-MEM/SEG, del 13 de Marzo 2015, aprobó el “Manual de Procedimientos de la Oficina General de Gestión Social”.
- Resolución Vice Ministerial N° 010-2015-MEM/VME, del 18 de Marzo 2015, aprobó el “Manual de Procedimientos de la Dirección General de Hidrocarburos”.

6.2 Aprobación del Plan de Continuidad Operativa

Se formuló y aprobó el Plan de continuidad Operativa que es un documento que contiene lineamientos que contribuyen a garantizar la continuidad operativa de los principales procesos del Ministerio de Energía y Minas ante cualquier eventualidad. Este documento fue aprobado mediante RM N° 115-2016-MEM-DM

6.3 Simplificación Procedimientos Administrativos - TUPA

Mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM, de fecha 06-11-2014, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas, adecuado a la metodología de Simplificación Administrativa establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros. Asimismo, dicho documento de gestión ha sido actualizado mediante los siguientes dispositivos:

- Mediante Resolución Ministerial N° 014-2015-MEM/DM del 16-01-2015, se simplificó y actualizó el TUPA de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas en el procedimiento administrativo CM01 “Otorgamiento, Modificación y Oposición de Concesión de Beneficio”.





- Mediante Resolución Ministerial N° 362-2015-MEM/DM del 05-08-2015, se modificó y actualizó el TUPA del Ministerio de Energía en el procedimiento administrativo RY05 “Solicitud de Queja por Defectos de Tramitación” y los procedimientos administrativos CM01 – Caso A: “Otorgamiento de Concesión de Beneficio” y AM01 – Caso A: “Inicio/Reinicio de las actividades de desarrollo, preparación y explotación (incluye plan de minado y botaderos)”
- Mediante Decreto Supremo N° 003-2016-EM del 11-02-2016, se actualizó y modificó los procedimientos administrativos CM01 de otorgamiento, modificación y oposición de la concesión de beneficio, CM02 de otorgamiento y modificación de la concesión de transporte Minero y de la concesión de labor general, y AM01 de autorización para inicio/reinicio de las actividades de desarrollo, preparación y explotación, que incluye el plan de minado y botaderos y modificaciones.
- Mediante Resolución Ministerial N° 044-2016-MEM/DM del 12-02-2016, se modificó los términos porcentuales previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas como consecuencia de la variación del valor de la UIT.
- Mediante Resolución Ministerial N° 091-2016-MEM/DM del 04-03-2016, se modificó y actualizó los procedimientos correspondientes a Establecimiento de Servidumbres y Derecho de Superficie para Operaciones Petroleras (Petróleo y Gas Natural); Establecimiento de Servidumbres para Transporte de Hidrocarburos por Ductos; Establecimiento de Servidumbres para Distribución de Gas Natural por Red de Ductos; Modificación de Servidumbre; y Extinción de Servidumbre (a pedido o de oficio).
- “CONCURSO EL TRÁMITE DE MÁS”
En función al concurso organizado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) “El trámite de más” se efectuaron las siguientes mejoras:





TRAMITE	ANTES	MEJORA IMPLEMENTADA
<p>BA01 - DGAAE Aprobación del estudio de impacto ambiental para electricidad</p> <p>BA01 - DGAAE Aprobación del estudio de impacto ambiental para electricidad / hidrocarburos</p>	<p>01. Demora en el trámite. El Plazo Máximo de Atención es de 120 días.</p> <p>02. No se contaba con los términos de referencia (TdR) del Estudio Ambiental para Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión con características comunes o similares en el Subsector Electricidad.</p> <p>03. No se contaba con un Sistema Informático para el Ingreso de Planes de Participación Ciudadana (PPC) y Términos de Referencia (TdR).</p>	<p>01. El Plazo Máximo de Atención será de 76 días, de acuerdo al Artículo No. 03 DEL D.S. N° 060-2013-PCM.</p> <p>02. Términos de referencia para Estudios de Impacto Ambiental de Proyectos de Inversión con características comunes o similares en el Subsector Hidrocarburos, aprobado con la Resolución Ministerial N° 546-2012-MEM/DM.</p> <p>03. Implementación de un Sistema Informático para el Ingreso de Planes de Participación Ciudadana (PPC) y los Términos de Referencia (TdR), aprobado con la Resolución Ministerial N° 429-2013-MEM/DM.</p> <p>04. Términos de referencia Términos de Referencia (TdR) para las Actividades de Hidrocarburos y Electricidad ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 547-2013-MEM/DM.</p>
<p>BG02 - DGAAM Aprobación de estudios ambientales para exploración</p>	<p>01. No se contaba con un Sistema de Evaluación en Línea - SEAL, que integrara la evaluación sistematizada de las opiniones vinculantes de otras instituciones.</p> <p>02. El estudio ambiental aprobado debía ser ordenado y foliado en medio físico para su envío a la autoridad fiscalizadora (OEFA) lo que demandaba un tiempo promedio de 2 a 3 meses a partir de la aprobación.</p>	<p>01. Formalizar requerimientos y dación de la opinión técnica de las autoridades sectoriales, a través del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea - SEAL, a efectos de agilizar los procedimientos de evaluación y verificación ambiental de los instrumentos de gestión ambiental aplicables a la Mediana Minería y Gran Minería, aprobado con la Resolución Ministerial N° 358-2013-MEM/DM.</p> <p>02. El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, comunicaron que estaban dispuestos a realizar las coordinaciones que conlleven a integrar las políticas nacionales, sobre el Acceso al Sistema de Evaluación Ambiental en Línea - SEAL para requerimiento y dación de la opinión técnica sobre los estudios ambientales, con Oficio N° 202-2013-SERNANO-SG.</p> <p>03. El Director General de Asuntos Mineros Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, comunicó la relación de profesionales de la DGAAA responsables de dar opinión técnica a estudios ambientales del sector minero, con Oficio N° 2289-2013-MINAGRI-DGAAA-14184-13.</p> <p>04. La autoridad ambiental fiscalizadora (OEFA) cuenta con acceso vía intranet al SEAL y puede revisar los documentos del Estudio Ambiental en cualquier momento, desde la presentación del estudio.</p>





- Implementación de la Ventanilla Virtual

La Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central ha generado un nuevo componente del Sistema de Gestión Documental - SIGED que permite al administrado tener un canal de atención adicional, el cual está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana desde cualquier lugar, brindándole al administrado una herramienta virtual de gestión y seguimiento de sus documentos en el Ministerio de Energía y Minas.

A través de este servicio el administrado puede presentar sus expedientes, levantar observaciones, registrar información adicional y demás escritos desde la comodidad de su lugar de trabajo u hogar, sin la necesidad de consumir tiempo desplazándose hasta nuestra sede o tomar tiempo de espera para la atención. Adicionalmente, le brinda una bandeja donde podrá ver las notificaciones electrónicas recibidas, previa autorización.

6.4 Fortalecimiento de las Direcciones/Gerencias Regionales de Energías y Minas.

Con el objetivo de fortalecer el proceso de descentralización del sector minero energético se realizaron 40 eventos de capacitación; con la participación de más de mil profesionales en temas relacionados con las funciones y facultades transferidas así como en temas de gestión administrativa.

Adicionalmente en el periodo agosto 2011- 2016 se destinaron aproximadamente 10.4 millones de soles para fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales mediante la contratación de consultores en materia de energía y minas.

6.5 Actualización de la Estructura Orgánica del Ministerio de Energía y Minas.

Mediante Decreto Supremo N° 030-2012-EM, de fecha 10-08-2012, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones incorporando la Dirección de Gestión del Gas natural, como unidad orgánica de la





Dirección General de Hidrocarburos encargada del proceso de promoción de las inversiones y del uso del gas natural a nivel nacional, así como de analizar e informar acerca de las solicitudes referidas a los procesos de concesiones, autorizaciones y servidumbres relacionadas con la gestión del gas natural y mediante Decreto Supremo N° 025-2013-EM, de fecha 25-07-2013, se incorporó la Dirección General de Formalización Minera, como órgano técnico administrativo encargado de proponer y evaluar la política sobre formalización minera en el Sector Minería, proponer y/o expedir la normativa necesaria, así como promover la ejecución de actividades orientadas a la formalización de las actividades mineras.

6.6 Proceso de Planeamiento Estratégico

Se aprobaron el plan estratégico sectorial y el Plan Estratégico Institucional 2012-2016, mediante la Resolución Ministerial N° 302-2012-MEM/DM. Asimismo, se ejecutaron reuniones de trabajo para la formulación del nuevo plan estratégico con el asesoramiento del CEPLAN. Adicionalmente, se formularon y evaluaron anualmente los planes operativos de la institución y se coordinó la implementación de un módulo informático que permite efectuar el seguimiento del plan operativo institucional.

6.7 Agilización del Proceso Presupuestario

Se formularon y aprobaron lineamientos para las etapas del proceso presupuestario que permitieron orientar a las áreas, se fortaleció las capacidades del personal de la Oficina de Presupuesto y se tuvo actividades de coordinación permanente con los coordinadores administrativos, logrando agilizar la gestión presupuestal y mejorar los índices de ejecución.

6.8 Impulso a las actividades de Cooperación Técnica Internacional

En los últimos cinco años se han suscrito 69 documentos internacionales con diferentes países y fuentes cooperantes y 42 funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y 17 funcionarios de otras instituciones del sector minero energético han participado de las becas ofrecidas por diferentes países.





6.9 Elaboración de Directivas internas a fin de mejorar los procesos internos del Ministerio de Energía y Minas.

Con la finalidad de contribuir con la implantación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas se han emitido algunas directivas y lineamientos para que los Órganos y Unidades Orgánicas tengan en cuenta durante el desarrollo de sus procesos y actividades.

- Mediante Resolución Secretarial N° 030-2012-MEM/SEG, se aprobó la "Directiva de Procedimiento para la Formulación de Directivas".
- Mediante Resolución Secretarial N° 036-2012-MEM/SEG, del 28 de Diciembre 2012, se aprobó la "Directiva de Procedimiento para la Asignación de Funciones y Responsabilidades".
- Mediante Resolución Secretarial N° 037-2012-MEM/SEG, del 28 de Diciembre 2012, se aprobó la "Directiva sobre Segregación de Funciones".
- Mediante Resolución Secretarial N° 007-2013-MEM/SEG, se aprobó la "Directiva Sobre Costo Beneficio de la Implementación de Actividades o Procedimientos de Control Interno".
- Mediante Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG, del 08-06-2013, se aprobó el "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas".
- Mediante Resolución Secretarial N° 029-2013-MEM/SEG, se aprobó la "Directiva de Normas para el uso de siglas que identifican a las unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas".
- Mediante Resolución Secretarial N° 003-2014-MEM/SEG, se aprobó la "Directiva de Normas y Procedimientos para el Trámite del Buzón de Sugerencias".
- Mediante Resolución Secretarial N° 020-2015-MEM/SEG, se aprobó la "Directiva de Lineamientos para la identificación de Riesgos".



6.10 Incorporación al Régimen Servir

El Ministerio de Energía y Minas, fue uno de los 5 primeros ministerios que habiendo cumplido con la entrega a la Autoridad Nacional del Servicio Civil de la información relacionada con el Mapeo de Puestos, Mapeo de



Procesos y el Listado de Oportunidades de mejoras identificadas de acuerdo a la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC, obtuvo la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 363-2015-SERVIR/PE, de fecha 28 de Diciembre 2015, que declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.

7. Elaboración y entrega del Informe sobre los Asuntos pendientes y urgentes de prioritaria atención.

- **Concluir el proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.**

El Ministerio de Energía y Minas obtuvo la Resolución N° 363-2015-SERVIR/PE de fecha 28 de diciembre de 2015, mediante la cual se declara iniciado el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el Ministerio de Energía y Minas.

En este sentido la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto viene iniciando el proceso de determinación y análisis de la dotación conforme a la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas".

Seguidamente, la Oficina de Personal tendrá a su cargo la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) y la valorización de puestos, así como la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Plan de Implementación, informe técnico sustentatorio y, una vez aprobado, la administración del mismo.

- **Concluir con el proceso de Planeamiento Estratégico.**

El Ministerio de Energía y Minas requiere culminar con el proceso Planeamiento Estratégico a fin de mejorar la capacidad de la entidad para identificar, priorizar y aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos del entorno, y contribuir a mejorar sus procesos para el logro de los objetivos sectoriales. Adicionalmente se requiere continuar evaluando el avance del logro de los objetivos de los planes estratégicos y operativos.





- **Continuar fortaleciendo la capacidad de gestión de los gobiernos regionales.**

Se considera necesario continuar fortaleciendo la capacidad de gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, vía eventos de capacitación y asistencia técnica. Se requiere adicionalmente continuar coordinando con los directores regionales de energía y minas y realizar las sesiones de la comisión intergubernamental.

- **Culminar la elaboración de manuales de procesos.**

Los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas deberán ser alineados a las normas emitidas por SERVIR, para lo cual se deberá tener en cuenta los resultados del dimensionamiento; con ello se formularán los Manuales de Procedimientos de los órganos faltantes como los de la Dirección General de Minería, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, Oficina de Personal, Oficina Financiera, Oficina de Defensa Nacional, Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones y se actualizarán los Manuales de Procedimientos aprobados.

- **Concluir con el proceso de Aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio**

Se requiere continuar con el proceso de aprobación de la nueva Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas.

- **Concluir con el Proceso de Formulación y Aprobación del Presupuesto**

Se requiere continuar realizando las coordinaciones internas y externas relacionadas con la aprobación del presupuesto del 2017.

- **Seguimiento a los compromisos asumidos en gabinetes binacionales y en los documentos internacionales suscritos.**

Se requiere hacer seguimiento a los compromisos asumidos en los reuniones de los gabinetes binacionales con Ecuador, Bolivia y Colombia así como en los documentos internacionales suscritos.

- **Seguimiento a los compromisos asumidos en los Consejos de Ministros Descentralizados.**





Se necesita efectuar el seguimiento permanente de los compromisos asumidos por el Sector Energía y Minas en los diferentes Consejos de Ministros Descentralizados y reportar su grado de avance a la PCM.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INFORME GENERAL DEL SECTOR ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN EN BASE A LOS INFORMES MISIONALES PRESENTADOS

VII OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Se debe concluir con el proceso de implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, conforme a la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Aplicación del Dimensionamiento de las Entidades Públicas"; la Oficina de Personal tendrá a su cargo la elaboración del Manual de Perfiles de puestos y la Valorización de Puestos así como la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad, Plan de Implementación e Informe Técnico Sustentatorio.
- Se debe concluir con el proceso de Planeamiento Estratégico, a fin de mejorar las capacidades de la entidad para identificar, priorizar y aprovechar las oportunidades y gestionar riesgos.
- Se debe continuar con el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, a través de eventos de capacitación y asistencia técnica; se debe coordinar con los Directores Regionales de Energía y Minas y realizar las sesiones de la Comisión Intergubernamental.
- Se debe culminar con la elaboración de los manuales de procedimientos del Ministerio de Energía y Minas, los que deben alinearse con las normas de SERVIR.
- Concluir con el proceso de aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio.
- Concluir con el proceso de formulación y aprobación del presupuesto.
- Seguimiento a los compromisos asumidos con Ecuador, Bolivia y Colombia así como en los documentos internacionales suscritos.
- Seguimiento a los compromisos asumidos en los Consejos de Ministros Descentralizados.



RAFAEL CÁRDENAS VANINI
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO